Cav.do Ordin.o En la M.N. y M.L.C. de Cartag.a â quatro de di-
ciembre de mil setecientos ochenta y seis, En las Salas Capitu-
lares de este Ayuntam.to se juntaron â Cav.do los Señores
D.n Fran.co de Tacon q.e preside de Justicia p.r Ocupac.n de los Seño-
res Ex.mo Gov.or y Correx.or y Alc.de may.or, D.n Alonso Siles, D.n
Josef Barcarsel, D.n Ant.o Pinto, D.n Juan Camp.o D.n Juan
Peragalo, D.n Ysidoro Ravacho, D.n Diego Hernz, D.n Lino
Camp.o y D.n Fran.co Mesia, Regidores, D.n Bart.me Ries, D.n Ma-
nuel Carreras Diputados, y D.n Vic.te Villaplana Sindico Per-
sonero del Comun, y acordaron lo sig.te

Mem.l sobre tosino fresco

Viose en este Ayuntam.to un mem.l presentado p.r Josef Mar-
tines vecino de esta Ciudad en que por las razones q.e expone
suplica â la misma se sirva aumentar las posturas echas
al tosino fresco q.e se vende en sus Carnizerias pp.cas para
siquiera poder sacar el trabajo de dha Matanza y q.e el pp.co
no carezca de el, p.s de lo contrario, no se puede vender dho
tosino fresco, y Entendido p.r esta Ciu.d Acuerda: no ha lugar
y se que lo acordado p.r esta Ciu.d en el Cav.do presed.te en q.to
â las posturas q.e hizo â dho tosino fresco

Propocic.n de Sindico Gen.l

El S.or D.n Ant.o Pinto Procurad.r Sindico Gen.l Dijo: Que el
publico esta sufriendo m.s perjuicios en la venta de tosino q.e hacen
alg.s particulares q.e los matan en sus Casas, p.s Inmediatam.te
Salpresandolo lo venden al precio de diez y ocho q.tos siendo asi q.e no
deve permitirse se venda p.r Sabado sino esta de quinse dias